

4. Los derechos de traspaso de una pesquería instalada en uno de los locales de negocio que se describen anteriormente. Tasados tales derechos de traspaso en 25.000 pesetas.

Total: 492.300 pesetas.
Los bienes descritos han sido reembargados en estos autos, por haber sido objeto de embargo anterior en otros procedimientos, y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad en la forma que se indica en la certificación obrante en autos, saliendo a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, los

licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que no se han aportado títulos de propiedad, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que los embargos, cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo por el deudor.

Dado en Salamanca a once de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—4.989-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia la venta en pública subasta de las propiedades afectas al Ramo del Ejército.

Ordenado por la superioridad, la venta en pública subasta de las propiedades afectas al Ramo del Ejército, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de aquellos a quienes puedan interesar su adquisición, que el acto de dicha subasta se celebrará en este Gobierno Militar, a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas.

Propiedades que se citan:

Terrenos de la antigua Bateria de Santa Bárbara, en el Puerto de la Cruz (Tenerife), cuyos límites son los siguientes: Al Norte y Oeste, con el mar y camino que va al contramuelle; al Sur, con la plazoleta del mismo muelle, que empalma con la calle de las Lonjas, y por el Este, con casa de don Diego Giménez.

Terrenos de la antigua Bateria de San Telmo, en el Puerto de la Cruz (Tenerife), cuyos límites son: Al Norte, con arrecifes de la playa de San Telmo; al Sur y Oeste, con calle de San Telmo y paseo de Martiánez, y al Este, con callejón que baja a la playa.

Terrenos de la finca denominada «Antiguo Almacén de Pólvoras», sito en Puerto de la Cruz (Tenerife), cuyos límites son los siguientes: Norte y Oeste, con la plazoleta del Cementerio; Sur, con camino, y Este, con finca de los herederos de Fernández.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en este Gobierno Militar (Mayoría de Plaza), Capitanía General de Canarias y Junta Central de Acuartelamiento, en Madrid.

Los interesados en dicha subasta pueden optar a la totalidad de las propiedades citadas o algunas separadamente, siempre dentro de los precios de valoración que se establecen.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1963.—3.268.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles relativa a la compra de 16 microbuses y 10 autocares.

Anuncio para la compra de 16 microbuses y 10 autocares, el día 17 de julio de 1963, a las doce horas.

Bases y condiciones, en la Sección de Material del Parque Móvil (Cea Bermúdez, número 3).

Madrid, 3 de julio de 1963.—3.313.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 90 viviendas subvencionadas y tres locales comerciales en Ceuta.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina se anuncia al público subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 90 viviendas subvencionadas y tres locales comerciales en Ceuta, según proyecto redactado por los Arquitectos de este Instituto don Manuel Bastarache y Lerdo de Tejada y don Alfredo Mateos Mate y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto, Génova, número 24, Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Ceuta, Espino, número 15, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar a la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (9.038.656,71 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir a la misma de ciento ochenta mil seiscientos setenta y tres pesetas con trece céntimos (180.773,13 pesetas), que se depositará en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Social de la Marina, en metálico, en valores del Estado, o mediante aval bancario, de conformidad con lo establecido por los ar-

tículos 79 y 82 del Decreto de 24 de junio de 1955.

La ejecución de las obras se efectuará con arreglo a los documentos de que consta el proyecto, si bien no se admitirá modificación alguna en cuanto al coste total se refiere, redactando las certificaciones de obra con arreglo al estado de mediciones y presupuesto del proyecto, para llegar a la liquidación definitiva de las obras por el coste total contratado.

Toda partida que altere el presupuesto en más o menos, cualquiera que sea su causa, no modificará la cifra total del presupuesto contratado quedando a favor o en contra de la Empresa adjudicataria.

En consecuencia, se subasta la obra referida con estricta sujeción a los planos y demás documentos del proyecto en la cantidad alzada de 9.038.656,71 pesetas antes consignadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, número 24), Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Ceuta, Espino, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de junio de 1963.—El Secretario general.—3.252.

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 64 viviendas subvencionadas y 16 locales comerciales en San Vicente de la Barquera (Santander).

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 64 viviendas subvencionadas y 16 locales comerciales en San Vicente de la Barquera (Santander), según proyecto redactado por los Arquitectos de este Instituto don Manuel Bastarache y Lerdo de Tejada y don Alfredo Mateos Mate y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se ad-

mitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto, Génova, número 24, Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Santander, Isabel II, número 20, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar a la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veintinueve pesetas (7.583.929,18 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir a la misma de ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (151.678,58 pesetas), que se depositará en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Social de la Marina, en metálico, en valores del Estado, o mediante aval bancario, de conformidad con lo establecido por los artículos 79 y 82 del Decreto de 24 de junio de 1955.

La ejecución de las obras se efectuará con arreglo a los documentos de que consta el proyecto, si bien no se admitirá modificación alguna en cuanto al costo total se refiere, redactando las certificaciones de obra con arreglo al estado de mediciones y presupuesto del proyecto, para llegar a la liquidación definitiva de las obras por el coste total contratado.

Toda partida que altere el presupuesto en más ó en menos, cualquiera que sea su causa, no modificará la cifra total del presupuesto contratado quedando a favor o en contra de la Empresa adjudicataria.

En consecuencia, se subasta la obra referida con estricta sujeción a los planos y demás documentos del proyecto en la cantidad alzada resultante de la licitación.

Se admitirán proposiciones para optar a la subasta, tanto a la baja como al alza, en este último supuesto, sin que pueda exceder el alza del cinco por ciento del referido presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, número 24) Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Santander, Isabel II, número 20, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario general.—3.251.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada y veinticuatro garajes en San Sebastián (Guipúzcoa).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setecientos treinta y dos viviendas de renta limitada y veinticuatro garajes en San Sebastián (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios de 15-7-54 y 17-11-60 según proyecto redactado por don Luis Alustiza Garagalza y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a ciento diecisiete millones ochocientos veintiuna mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (117.821.643) y treinta y tres céntimos (33), y la fianza provisional a

seiscientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesetas (669.108) y veintidós (22) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18 y 20, planta 15.ª, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—3.229.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta y dos viviendas subvencionadas y urbanización en Marchena (Sevilla).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta viviendas subvencionadas y urbanización en Marchena (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto número 739, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Arévalo Canacho, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones ciento cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesetas (3.147.316) y veinte (20) céntimos, y la fianza provisional a noventa y cuatro mil setecientos treinta y una pesetas (94.731) y sesenta y dos (62) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid) durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la

referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.209.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en el taller del Parque de Automovilismo en la «Colonia Virgen del Pilar».

La Organización Sindical anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción por aerotermos y agua caliente (con caldera mixta) en el taller del garaje del Parque de Automovilismo en la «Colonia Virgen del Pilar», cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas setenta y seis mil quinientas noventa pesetas con ochenta y cinco céntimos (276.599,85 pesetas), importando la fianza provisional cinco mil quinientas treinta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.331,86 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional de la Obra del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—3.254.

Resolución del Patronato Rector de la Granja Escuela Sindical de Heras por la que se convoca concurso subasta para ejecución de las obras de reparación en los servicios higiénicos del Internado de la Granja.

El Patronato Rector de la Granja Escuela Sindical de Heras (Santander) convoca concurso subasta para ejecución de las obras de reparación en los servicios higiénicos del Internado de la Granja, conforme al proyecto y presupuesto correspondiente, por la cantidad del ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (149.988,76 pesetas).

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones pueden ser consultados en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, calle de Santa Clara, número 2, y en las de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, Paseo del Prado, número 18, planta 13, en horas hábiles.

Los licitadores podrán presentar sus propuestas dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y antes de las doce horas del último, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil. El importe de este anuncio será de cuarenta del adjudicatario.

Santander, 27 de junio de 1963.—El Presidente del Patronato, Juan José Bilbao Arriaga.—3.266.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización del perfilado de la superficie del pavimento de los kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización del perfilado de la superficie del pavimento de los kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.039.657,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintium días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 25.793,15 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán

proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—3.270.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha estación a la Barca de Añover.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha estación a la Barca de Añover, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 846.882 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 318 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintium días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

Primero.—Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 21.172,05 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y

quinto del Reglamento de Contratación. Tercero.—Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Cuarto.—En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—3.272.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villaconejos al Puente de Villarrubia, por la Vega de Colmenar de Oreja, kilómetros 4,700 al final.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villaconejos al Puente de Villarrubia, por la Vega de Colmenar de Oreja, kilómetros 4,700 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 926.963,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Subvención para caminos vecinales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintium días hábiles, a partir del

siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 23.174,68 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellan-García y Polo.—3.271.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen la Nueva.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen de la Nueva, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 3.525.300 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

Primero.—Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 75.518 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Tercero.—Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Cuarto.—En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964 y los pagos se verificarán por medio de certifi-

caciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellan-García y Polo.—3.273.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.000.751,39 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

Primero.—Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 26.502,78 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Tercero.—Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Cuarto.—En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilustrísimo

señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. 3.274.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del camino de los barrios de Via, San Pelayo y Costanilla, del pueblo de Cicero (Ayuntamiento de B. Cicero).

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta «Pavimentación del camino de los barrios de Via, San Pelayo y Costanilla, del pueblo de Cicero (Ayuntamiento de B. Cicero)», por un precio tipo de quinientas cuarenta y una mil trescientas noventa y cuatro pesetas con once céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, estado de profesión con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha para la adjudicación de subasta de las obras de así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad). (Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos

cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el salón de sesiones de la Diputación provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 25 de junio de 1963.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—3.277.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta de las obras del abastecimiento de aguas a San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta las obras del abastecimiento de aguas a San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, por un precio tipo de quinientas treinta mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (530.859,68 pesetas).

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, estado de profesión con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha para la adjudicación en subasta de las obras de así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en número y letra la cantidad). (Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 25 de junio de 1963.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—3.278.

Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de un laboratorio pecuario provincial en Reus.

La Diputación Provincial de Tarragona saca a segunda subasta pública las obras de construcción de un laboratorio pecuario provincial en Reus.

Tipo de contrata, a la baja: 1.420.552,72 pesetas.

Fianza provisional: 28.411,04 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Presentación de proposiciones en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a doce de la mañana, pudiendo examinarse durante dicho plazo y en el mismo Negociado el proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días desde dicha publicación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según su oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

..... de de

(Firma.)

Para el pago de las citadas obras existe crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación y para su ejecución no se precisa autorización superior alguna. Las demás bases en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 149, de 26 de junio de 1963.

Tarragona, 27 de junio de 1963.—El Presidente, Antonio Soler Morey, El Secretario, Emilio Tortosa Mollá.—3.279.

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 300 bovedillas en el cementerio de San Rafael.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto.—Construcción de 300 bovedillas en el cementerio de San Rafael.

Tipo.—486.713,86 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, 14.601,41 pesetas, y la definitiva la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las proposiciones.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Fomento, de diez a doce.

Lugar, día y hora de la apertura.—En las Casas consistoriales al día siguiente hábil del señalado para la presentación de proposiciones a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19 ... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precio y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de 200 bovedillas en el cementerio de San Rafael, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección de la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de junio de 1963.—El Alcalde accidental—3.276.

Resolución del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de urbanización de la calle Cobian Areal.

En ejecución de acuerdo consistorial y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras que comprende el proyecto de urbanización de la calle Cobian Areal, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

Tipo de licitación.—Quinientas veintitrés mil ochocientas setenta y una pesetas con setenta y un céntimos (523.871,71).

Plazo y pago.—Las obras comenzarán en el transcurso de los quince días hábiles siguientes al en que se formalice el contrato, y las dará por terminadas en el plazo máximo de seis meses, abonándose su importe por certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Director de las mismas con cargo al presupuesto extraordinario «B».

Plazo de presentación.—Veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación.—En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado plazo y hasta el día anterior hábil al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional.—Diez mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (10.477,43), que podrá ser en metálico o valores públicos.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se harán por escrito, en papel reintegrado con póliza de seis pesetas y timbre municipal de cinco, firmadas por el licitador o apoderado en legal forma, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de las obras de urbanización de la calle de Cobian Areal». Con la proposición deberá presentarse el resguardo de constitución de

la fianza provisional y demás documentos indicados en los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hubiese terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para ejecución de las obras de urbanización de la calle de Cobian Areal, se comprometo a efectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y reglamentos vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 17 de junio de 1963.—El Alcalde accidental, José Luis Peláez Casalderrey.—3.237.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras).

Acordada por la Corporación municipal anunciar segunda subasta pública, por haber sido declarada desierta la primera, para contratar las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras), se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las disposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero «Obras» de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde

El tipo de subasta es el de un millón novecientos cincuenta y un mil cinco pesetas con noventa y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente modelo

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de).

D. F. de T. y T. vecino de con domicilio en calle de, número se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes (Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas, determinada con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento de Contratación, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y ocho mil quinientas treinta pesetas, determinada en la misma forma que la provisional, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero «Obras» de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de junio de 1963.—El Alcalde, Santiago López González.—3.280.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 6 de noviembre de 1954 y 30 de marzo de 1955 con los números 839.771 y 849.201 de entrada y 150.958 y 155.961 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Ricardo Enrique Pérez Borrás, el segundo de la propiedad de Benloch y Pérez Borrás, S. L., para res-

ponder de la contrata de ejecución de 128 viviendas y 144 viviendas protegidas en Huelva, importantes 238.904,80 pesetas y 260.180 pesetas en metálico, respectivamente. A disposición del Instituto Nacional de la Vivienda (E 1738/63).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36

del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Rinojosa.—4.901.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José María Perera Bover, Gestor Administrativo, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Puertaferriera, 27, por la presente se le hace saber que habiendo